



MERCOSUR/RAADDHH-CPLGBTI/ACTA N° 01/23

XLI REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES SOBRE DERECHOS HUMANOS EN EL MERCOSUR

REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE LGBTI (DIVERSIDAD SEXUAL) (CPLGBTI)

En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Argentina (PPTA), el día 11 de mayo de 2023, se realizó la XLI Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos en el MERCOSUR (RAADDHH) (Comisión Permanente LGBTI (Diversidad Sexual), con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y como Estado Asociado, Chile, en los términos de la Decisión CMC N° 18/04.

La apertura de la Reunión se inició con las palabras de la Coordinación de Argentina en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, quien dio la bienvenida a las delegaciones, augurando un buen desarrollo de la reunión en los temas previstos en la Agenda. Se destacó el 40° aniversario de la recuperación de la democracia en la Argentina.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. APROBACIÓN DE LA AGENDA

La PPTA puso a consideración de las demás delegaciones la Agenda Tentativa de la Reunión, la cual fue aprobada y consta en el Anexo correspondiente.

2. Identificación de normativa, jurisprudencia y políticas públicas de cada país sobre los derechos de las personas LGTBI.

Avances en el Grupo de Trabajo. Aprobación de Bases para la realización del Compendio mandatado al IPPDH

La PPTA comentó que la propuesta surgió en virtud de lo acordado en el Grupo de Trabajo creado con referentes de cada delegación quienes, junto con el IPPDH, realizaron una propuesta metodológica y formulación del trabajo para dar respuesta a lo solicitado en el transcurso de tres (3) encuentros. Se valoró especialmente el compromiso de las delegaciones y el trabajo conjunto de los Estados Partes y los Estados Asociados. Asimismo, se enfatizó en la perspectiva situada e interseccional que se intenta mantener durante la elaboración del compendio en relación a la situación de LGBTI+ en la región.

El IPPDH, mandatado en la PPTU a tales efectos, presentó las Bases para la realización del Compendio de normativa, jurisprudencia y políticas públicas de cada país. Manifestó que el objetivo del Instituto es que el Compendio sea una herramienta de utilidad para los Estados y que, en ese sentido, espera poder finalizar la etapa de relevamiento en el marco de la próxima Presidencia Pro Témpore de Brasil. Informó que para ello ha iniciado la realización de un relevamiento previo y que se pondrá a disposición de las delegaciones participantes del Compendio para mantener un encuentro con cada punto focal.

Las delegaciones aprobaron la Propuesta de Formulario de Relevamiento de Información, que consta en el **Anexo IV**.

Las Delegaciones intercambiaron buenas prácticas, políticas públicas y normativa en base a los puntos consensuados en el Grupo de Trabajo sobre los cuales indagará el Compendio.

La Delegación de Argentina hizo referencia a los avances nacionales en materia de política y legislación de diversidad, mientras reconoció los desafíos por delante. Se refirió a la construcción de institucionalidad a través del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y, en particular, la Subsecretaría de Políticas de Diversidad cuyas políticas apuntan a promover los derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Trans, Intersex y No binarias. Además, se resaltó el rol fundamental de la sociedad civil y la visibilidad de sus demandas. Se destacó el Programa de Fortalecimiento de Derechos para Travestis, Transexuales y Transgénero que ofrece acompañamiento y transferencia económica de acuerdo a indicadores de vulnerabilidad. Asimismo, se mencionó la implementación de la Ley de Cupo Laboral Travesti Trans, junto con el acompañamiento para la permanencia de quienes ingresan al puesto laboral, el monitoreo de cupo laboral y la existencia del Registro Único de Aspirantes. Por otro lado, se mencionaron las políticas de salud inclusiva, con el acompañamiento de consultorios integrales, donde personal médico y de otras profesiones dan respuesta a LGBTI+.

En cuanto a la normativa, se señalaron la Ley de Matrimonio Igualitario, La Ley de Identidad de Género, el Decreto 476/2021 que reconoció la identidad no binaria, la Ley de Cupo laboral travesti trans en la Provincia de Buenos Aires, el Decreto nacional 721/20 de Cupo laboral travesti trans y luego la Ley de Cupo Laboral Travesti Trans que acompañan la transformación cultural.

La Delegación de Brasil señaló que, con el nuevo gobierno, se está trabajando en la construcción de políticas públicas profundas y contundentes a favor de la protección y ampliación de los derechos de las personas LGBTI.

Asimismo, se destacó que, en lo últimos años, se alcanzaron importantes conquistas en el Supremo Tribunal Federal tales como el reconocimiento de matrimonios entre personas del mismo sexo, del cambio de nombre conforme la autopercepción (cambio que puede ser realizado directamente en los registros civiles) y habilitación para que personas del colectivo puedan donar sangre.

Mencionó otros avances que se relacionan con la legislación que criminaliza la violencia contra las personas LGBTI.

No obstante la importancia de estos avances, se destacó la necesidad de reglamentación por parte del Estado. Para ello, Brasil considera esencial revitalizar el contacto con la sociedad civil y, en esta línea, se conformó un Consejo Bipartito integrado por representantes ministeriales y representantes de ONGs que actúa articulando acciones con otros consejos ya existentes.

Al respecto, también se adelantó que, durante la entrada en funciones del Consejo Bipartito que tendrá lugar la semana próxima, se prevé la aprobación de resoluciones extintas durante el gobierno anterior que garantizan derechos a las personas LGBTI, en un claro paso hacia adelante. Entre las numerosas medidas que serán anunciadas en esa ocasión, se espera el lanzamiento del Grupo Memoria y Verdad con el fin de visibilizar la criminalización sufrida por las diversidades durante la dictadura militar.

Finalmente, se señaló la importancia no solo de la creación de la Secretaría Nacional, sino de las Asesorías de Participación Social y Diversidad emplazadas en los Ministerios.

La Delegación de Paraguay manifestó que el compromiso del país en la lucha contra la discriminación inicia desde su Constitución Nacional, que asegura que todos los habitantes son iguales en dignidad y derechos, y no se admiten discriminaciones.

En este sentido, se han propiciado avances en la protección de los derechos de las personas LGBTI en áreas específicas. Por ejemplo, el Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2019-2023 establece la creación de estrategias para la atención a la salud de personas de la comunidad LGBTI. Además, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) financia proyectos de investigación sobre diferentes aspectos de la población LGBTI, lo que ayuda a visibilizar la temática LGBTI en el país.

Otro aspecto importante que se destacó es el uso de lenguaje inclusivo dentro del ámbito judicial. La Corte Suprema de Justicia ha creado el material denominado “Recomendaciones mínimas para el uso de un lenguaje inclusivo en relación a personas y grupos en especial situación de vulnerabilidad”. El SIP (Sistema de Información Policial) Marandu contiene la variable LGBTI para la

toma de denuncias, y se cuenta con un Protocolo para personas trans privadas de libertad, entre otras acciones que se presentarán en el Compendio.

La Delegación de Uruguay agradeció la oportunidad de elaborar el compendio para reflexionar sobre los avances y desafíos existentes. Mencionó que la Ley 19.684 de 2018, “Ley Integral para Personas Trans” cuyo objetivo es el diseño, promoción e implementación de políticas públicas y acciones afirmativas dirigidas a la población LGBTI estableciendo los dispositivos para la implementación del cometido avanzando en la creación de una política de Estado.

Por otra parte, mencionó el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Diversidad Sexual, el cual, desde una mirada integral, constituye el órgano asesor donde están representadas las organizaciones de la sociedad civil y las distintas instituciones públicas. Su cometido es el seguimiento y monitoreo de la Ley, entre otras acciones.

Entre otras medidas mencionadas en este segmento se encuentran: el Cupo laboral del 1% para las personas Trans; la elaboración de convenios con distintas universidades con foco en la intersección entre salud mental y diversidad, por ejemplo, Convenio con Instituto de Ciencia Política de la UDELAR para capacitación de los funcionarios públicos en materia de diversidad sexual, Convenio Con CRAM para la atención psicológica de las personas de la diversidad sexual, frente a los desafíos post pandemia y el acceso a derechos; Convenio para cursos de capacitación para quienes trabajan en el ámbito público y para la primera línea de atención en salud, específicamente a psicólogos que trabajan en ASSE; Políticas de inserción laboral a través de convenios con INEFOP, UTU y ANEP, las cuales cuentan con tecnicaturas específicas que fortalecen el cumplimiento de cupo; la reparación económica a LGBTI (185 personas a la fecha); políticas de promoción y sensibilización, como por ejemplo las campañas de deportes para acompañar la transformación cultural.

Por último, se felicitó al trabajo del IPPDH, a las campañas regionales y se coincidió con el desafío que existe a nivel regional.

La Delegación de Chile comentó el desafío de "aprender a aprender" para generar cambios institucionales que hagan que la sociedad se transforme. Se mencionó la celebración de reuniones mensuales que abordan cuestiones de LGTBI referentes a salud, trabajo, violencias y no discriminación; donde también se muestran los avances institucionales en la materia. Allí participaron 42 organizaciones. Asimismo, se informó que se desarrollaron políticas de inclusión estadística e incorporación de variables de identidad de género y se generaron incentivos a servicios civiles para no tener barreras de ingreso al trabajo.

También se desarrolló una mesa de salud trans para la elaboración de una política nacional en la materia que involucró diversos organismos. Por último, se mencionó la Ley Tamara 21.483 -la cual elimina el antiguo establecimiento de edad de consentimiento- y el Instructivo del Ministerio de Trabajo para acceso a derechos de varones trans.

3. Derechos de las personas migrantes LGTBI+ en la región y abordaje de los problemas asociados a la movilidad humana

Avances en el Grupo de Trabajo sobre Movilidad Humana. Conclusiones del Seminario

La PPTA recordó que atento no se contó con puntos focales de la totalidad de los Estados Partes, no fue posible consolidar la conformación del Grupo de Trabajo sobre Movilidad Humana. Por tal motivo, considerando lo solicitado por la PPTU de otorgar mayor prioridad al tema, la PPTA organizó un seminario virtual "Migraciones y Diversidades", que contó con la participación de representantes de los Estados Partes de Argentina, Brasil y Uruguay, OIM Oficina Regional para América del Sur y de Ecuador y representante de la sociedad civil de Ecuador.

La PPTA compartió las principales conclusiones surgidas a partir de la realización del seminario.

La PPTA relató los objetivos que movilizaron el intercambio focalizando en la importancia de la promoción de los derechos de las personas migrantes LGTBI+, principalmente en los países de la región donde se registran movimientos migratorios. Señaló que el derecho a la movilidad humana es importante pensarla de manera interseccional y conocer por qué las personas LGTBI+ migran. Resaltó que fundamentalmente está relacionado con la falta de reconocimiento de sus identidades. Se encontró que la población travesti y trans es la que más sufre por ser la más expuesta a desigualdades que son estructurales. Asimismo, destacó el intercambio de experiencias de organizaciones de la sociedad civil, haciendo mención a “Diálogo Diverso” de Ecuador, cuyo representante transmitió la práctica que, desde la organización, llevan a cabo para dar protección a la población LGBTI+ en su país. La delegación argentina hizo hincapié en la necesidad de reconocimiento de las distintas situaciones de discriminación y violencia que sufren los migrantes LGTBI+, indicando que los Estados deben aunar esfuerzos para dar respuesta, garantizando la promoción y prevención de sus derechos. Estas discriminaciones promueven que deban migrar a otros Estados. Destacó que a tales efectos son suficientes los marcos normativos convencionales que tenemos en la región.

Las Conclusiones se adjuntan como **Anexo V**. Presentaciones que acompañaron las exposiciones constan en **Anexo VI**.

Se recordó a las delegaciones la necesidad de designar puntos focales para la conformación del Grupo de Trabajo.

Acto seguido, las delegaciones intercambiaron experiencias surgidas a partir de lo compartido en el seminario.

La Delegación de Argentina puso énfasis en la organización política y la fortaleza de las organizaciones de derechos humanos en el país.

En primer lugar, destacó la Ley de Identidad de Género sancionada en 2012. A partir de esta legislación, se pasó a pensar en la construcción identitaria como un proceso y dio lugar al reconocimiento del derecho de identidad de género de

las personas extranjeras con residencia permanente, apátridas y refugiadas. Tal legislación promueve un paradigma de despatologización al no solicitar requerimientos para el avance en el trámite administrativo de cambio registral. Además, señaló como desafío el fortalecimiento en la producción de datos sobre población LGBTI+ migrante, tanto a nivel nacional como internacional.

Con relación a la implementación de la Ley de identidad de género, se proporcionaron datos sobre las rectificaciones registrales realizadas en los últimos 11 años, ofreciendo información específica relativa a personas extranjeras con residencia permanente en Argentina que realizaron el cambio registral. En este sentido, resaltó que la rectificación registral es un derecho y no una obligación y que, a partir de 2021, las personas pueden optar por registrar también su identidad de género por fuera del binomio masculino/femenino.

Finalmente, se convocó a la creación de nuevas herramientas legales a nivel Mercosur y la armonización de los instrumentos nacionales a fin de garantizar el derecho al trato digno conforme a su identidad de género de todas las personas LGBTI+ migrantes. A su vez, se presentó el trabajo realizado con tal fin a nivel nacional desde la Dirección de Protección de Derechos de la Diversidad Sexual y de Géneros junto con la Dirección de Documentación de Viaje.

La Delegación de Brasil señaló la existencia de dos movimientos migratorios en este país que presentan características y desafíos específicos. En primer lugar, flujos migratorios que responden a motivos colectivos, que reciben por lo general atención inmediata por parte del gobierno brasileño pero cuyos integrantes LGBTI muestran grandes dificultades a la hora de insertarse social y laboralmente en el país. En segundo lugar, existen flujos migratorios de carácter individual relacionados a personas del colectivo LGBTI que migran, tanto dentro del territorio como hacia otros países, para contar con mayor acceso a servicios de salud, trabajo y aceptación social.

Al respecto, Brasil informó que se están llevando adelante estudios a fin de dar respuestas adecuadas a estas problemáticas, para lo cual los resultados del seminario “Migraciones y Diversidades” pueden ser de gran ayuda.

La Delegación de Paraguay agradeció a la PPTA por la organización del seminario, que sirvió para empezar a discutir sobre las dificultades que se presentan ante las diferencias normativas en la región sobre la materia. Señaló que para el Paraguay la temática de movilidad humana es muy importante, porque el país se caracteriza por recibir abiertamente a refugiados y a solicitantes de asilo de todas partes del mundo.

Si bien se cuenta con avances, como la promulgación de la nueva Ley de Migraciones N° 6984/22, que deroga la Ley N° 978/1996, que deja sin efecto ciertos artículos de carácter discriminatorio y se introducen derechos y garantías esenciales para las personas migrantes, de conformidad con la Política Nacional Migratoria vigente y con los acuerdos internacionales suscritos y ratificados por el Paraguay, destacó que aún queda mucho por hacer, motivo por el cual los debates que surjan en el marco del Grupo de Trabajo sobre Movilidad Humana serán muy importantes.

La Delegación de Uruguay agradeció la realización del seminario para fortalecer el Grupo de Trabajo. Resaltó el desafío de garantizar la migración libre y segura. Señaló que, si bien los Estados cuentan con normativa, es importante ajustar los protocolos para dar garantía a la población migrante LGTBI. Informó que cuentan con registros administrativos y estadísticos, y que se encuentran en pleno censo nacional, destacando que por primera vez se registró la variable de identidad de género en el formulario. Puntualizó que a través de estos datos conocerá con mayor certeza la realidad de la población LGTBI.

4. FORMACIÓN EN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGTBI+. AVANCES CURSO IPPDH

El IPPDH informó que esta temática es un mandato de larga data, que aún no se ha podido desarrollar y que se encuentra en proceso de búsqueda de los profesionales idóneos para concretarlo.

Señaló que se logró conseguir la plataforma tecnológica para realizarlo, por lo cual se estima que el curso se dictará durante la Presidencia Pro Témpore de Brasil.

Las delegaciones intercambiaron experiencias de los Estados en materia de formación en diversidad.

La Delegación Argentina presentó la política de formación en diversidad del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. La Subsecretaría de Políticas de Diversidad realiza cursos de capacitación, entendiendo a la educación como una herramienta necesaria para la transformación cultural que permita promover los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersex y no binaries. Ello, en función de la necesaria transversalización de la perspectiva de diversidad.

En particular, mencionó las capacitaciones en el marco de la implementación del Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgéneros "Diana Sacayán-Lohana Berkins" y del Decreto de documentación no binaria. Además, refirió a las capacitaciones para agentes del Estado como herramienta para la prevención de la violencia institucional en función de la identidad de género y orientación sexual. Asimismo, resaltó la importancia del Programa de Fortalecimiento para Gobiernos Locales, mediante el cual se facilitan recursos a gobiernos locales a fin de que lleven adelante espacios de capacitación.

La Delegación de Brasil compartió dos experiencias en materia de formación. En primer lugar, el gobierno se encuentra trabajando con la Escuela Nacional de Administración Pública a fin de recuperar cursos de formación para el funcionariado público y personal de salud, y crear nuevos cursos entre los que se mencionaron espacios de formación para la sociedad civil y participación social y formación para personas defensoras de derechos humanos. En segundo lugar, se mencionó la experiencia del Estado de San Pablo en la materia que, a través del "*Programa Transcidadania*", otorga un estipendio para que personas trans puedan finalizar sus estudios. En esta línea se está trabajando también con la OIT a fin de crear un programa nacional basado en la experiencia paulista.

La Delegación de Paraguay manifestó que el curso será útil para optimizar sus estrategias de capacitación para implementar apropiadamente sus políticas públicas con elementos de no discriminación.

Si bien el país cuenta con programas de capacitación en DDHH, la formación en diversidad, específicamente sobre temas LGBTI en el país, se da en el marco de los protocolos o programas con los que cuenta, por tanto, se capacita a los funcionarios encargados de aplicar el “Protocolo para personas trans privadas de libertad” y a aquellos funcionarios encargados de aplicar las “Recomendaciones mínimas para el uso de un lenguaje inclusivo en relación a personas y grupos en especial situación de vulnerabilidad”. Asimismo, el Ministerio de Defensa Pública capacita a sus funcionarios para la aplicación de su Protocolo de atención a personas LGBTI.

La Delegación de Uruguay manifestó que es el Ministerio de Desarrollo Social el encargado de los convenios celebrados con las universidades para las capacitaciones para profesionales que atienden a personas trans. A su vez, la delegación informó la existencia de la Oficina Nacional de Servicio Civil mediante la cual han capacitado al funcionariado público y, a su vez, dio a conocer que desde la Secretaría de Derechos Humanos también han llevado adelante este tipo de capacitaciones. Por otra parte, especificó que se incluyeron en estas capacitaciones ejes específicos sobre el desarrollo de políticas públicas con enfoque en DDHH, que garanticen los derechos de la población LGBTI por ser una de las poblaciones sociales que se consideran vulnerables.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE SEMESTRAL SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO 2023 – 2024

Presentación y aprobación del informe de avance semestral sobre el Programa de Trabajo 2023 - 2024.

La PPTA presentó el informe de avance semestral sobre el Programa de Trabajo 2023-2024.

Se aprobó y elevó a consideración de la RAADH el informe que consta como

Anexo VI.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La CPLGBTI recibió a las Organizaciones de la Sociedad Civil dando lugar a sus exposiciones y agradeció su participación en la reunión.

Las personas representantes de las organizaciones de la sociedad civil se refirieron al acceso laboral para personas travestis y trans; a la relación entre el ámbito público y empresarial; al acceso a derechos sexuales y reproductivos; al acompañamiento para la ratificación de la Convención Interamericana contra Todas las Formas de Discriminación e Intolerancia y otros Tratados Internacionales de Derechos Humanos; a los discursos de odio en contexto electoral; los procedimientos requeridos para cambio registral y la inclusión de personas LGBTI de comunidades indígenas y afrodescendientes, entre otros.

Listado de las organizaciones que participaron constan en el **Anexo VIII**.

Las delegaciones agradecieron los aportes de las organizaciones de la sociedad civil presentes y valoraron el espacio de intercambio.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima de la CPLGBTI será oportunamente convocada por la siguiente PPT en ejercicio.

LISTA DE ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Propuesta de Formulario de Relevamiento de Información. Compendio de normativa, jurisprudencia y políticas públicas sobre los derechos de las personas LGBTI_IPPDH
Anexo V	Conclusiones del Seminario “Migraciones y Diversidades”
Anexo VI	Presentaciones Seminario “Migraciones y Diversidades”
Anexo VII	Informe de Avance Semestral sobre el Programa de Trabajo 2023 – 2024
Anexo VIII	Listado de las organizaciones de la sociedad civil

Por la Delegación de Argentina
María Florencia Riveros Abraham
Dirección de Asuntos de Género y Diversidad
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio
Internacional y Culto

Por la Delegación de Brasil
Symmy Larrat
Secretaria Nacional de los Derechos de las
Personas LGBTQIA+
Ministerio de Derechos Humanos y
Ciudadanía

Por la Delegación de Paraguay
Sofía Antonella Méndez
Ministerio de Relaciones Exteriores

Por la Delegación de Uruguay
Perla Rodriguez
Secretaría de Derechos Humanos
de Presidencia